



# Resolución Jefatural

N° 00014-2022-CENEPRED/J

San Isidro, 31 de Enero del 2022



## VISTO:

El Informe N° 001-2022-CENEPRED/OA/AC, de fecha 12 de enero de 2022 emitido por el responsable del Archivo Central; el Memorandum N° 018-2022-CENEPRED/OPP de fecha 14 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 028-2021-CENEPRED/OAJ de fecha 31 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", que establece las pautas y procedimientos para la formulación, los periodos determinados en la ejecución de las actividades, en relación a las metas previstas y la evaluación de Plan Anual de Trabajo Archivístico del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", establece que el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, en coordinación con las unidades de organización y de la oficina de planeamiento o la que haga sus veces;

Que, mediante Informe N° 001-2022-CENEPRED/OA/AC del 12 de enero de 2022, el responsable del Área de Archivo de la Oficina de Administración solicitó la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2022 del CENEPRED, el mismo que tiene la opinión favorable de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que resulta necesario emitir el acto de aprobación correspondiente;

Con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades Públicas"; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, y las atribuciones conferidas mediante la Resolución Suprema N° 046-2021-DE;

**SE RESUELVE:**

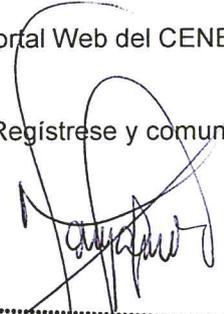
**Artículo 1°.** – Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2022 del CENEPRED elaborado por el Área de Archivo de la Oficina de Administración, documento que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** – Encargar a la Oficina de Administración que remita copia de la presente resolución y del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2022 del CENEPRED al Archivo General de la Nación, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3°.** – Disponer que el Archivo Central de la Oficina de Administración, ejecute el Plan Anual de Trabajo y proceda con la evaluación anual y la emisión del informe técnico respectivo, en la forma y oportunidad prevista en la normatividad sobre la materia.

**Artículo 4°.** – Publicar la presente Resolución en el Portal Web del CENEPRED.

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
**General de Brigada EP (r)**  
**MARCO ANTONIO JAYMEZ REBOSIO**  
**Jefe del CENEPRED**

